Municipio Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015

RECIBIDO
21 NOV. 2013
DIRECCION DE JURIDICA
NOMBRE GUADALUPE HORA 12:49

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría
Dirección de Responsabilidades Administrativas
Delegación Regional Chalco
"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Chalco, México, a 15 de octubre de 2013
Oficio: CPL/DRA/DOCH/3643/2013
Expediente: IP-D/DOCH/081/2013

RECIBIDO
20 NOV. 2013
NOMBRE HORA

C. Jesús Sánchez Isidoro
Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, México, Administración 2013-2015

Le comunico que en esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, Delegación Regional Chalco, se encuentra en trámite de información previa una denuncia radicada con el número de expediente al rubro indicado, misma que fue interpuesta en su contra por el **C. Carlos Roman Reyes Salazar**, de la cual se desprenden presuntas irregularidades administrativas consistentes en: *"...3) Se está llevando a cabo por parte de una empresa el cambio de luminarias en todo el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, proyectándose por la cantidad de $35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos m.n.); no obstante no se llevaron a cabo los procedimientos que refiere la ley en cuestión de esta obra para el cambio de luminaria en el Municipio y la contratación de la empresa para tales efectos ..."* (sic); de donde podría configurarse Responsabilidad Administrativa Disciplinaria, tal como aparece en las copias simples del **Acta Administrativa 112/2013 del tres de octubre de dos mil trece, constante en tres fojas suscritas por el anverso;** que se adjuntan al presente; asimismo, se le requiere para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de que surta efectos de la notificación correspondiente, remita a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, Delegación Regional Chalco, sita en la Calle Morelos, número 1, tercer piso, esquina Boulevard Cuauhtémoc, Chalco Estado de México, C.P. 56600, un **informe detallado; únicamente** de los hechos supra referidos, identificados con el inciso 3) contenido en el Acta de referencia, y manifieste lo que a su derecho convenga; así como, deberá anexar en original o en copia certificada los documentos o elementos de prueba que acrediten su dicho, lo cual resulta necesario para determinar si procede; o no, iniciar el Procedimiento Administrativo Disciplinario. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 47 segundo párrafo y 52 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 29, 30, 37, 114 segundo párrafo y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 1, 2, 4, 6 fracción I, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintiuno de junio de dos mil seis.

Apercibido de que, en caso contrario se le instrumentará Procedimiento Administrativo Disciplinario, por omisión a un requerimiento hecho por esta Autoridad; en términos del numeral 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y se resolverá el expediente al rubro indicado con las constancias que obren en el mismo.

ATENTAMENTE

Victorino Barrios Dávalos
Contralor del Poder Legislativo
VBD/FRR-HCL/EJMMS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DELEGACIÓN REGIONAL CHALCO

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015
RECIBIDO
20 NOV. 2013
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE Norma HORA 13:50

60026-F97-10

cpl@cddiputados.gob.mx; dirres@hotmail.com; Morelos No. 1- 3º piso, esquina Boulevard Cuauhtémoc, Chalco Estado de México. C.P. 56600, Tels. (0155) 30922086 y 59751017 Lada sin costo: 01800 712-09-79
www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx